

Conservatorio Superior de Música *Manuel Massotti Littel* de Murcia

Departamento de Viento Madera

GUÍA DOCENTE
GRUPO DE VIENTOS
I y II

Curso 2025-2026



1. Identificación de la asignatura	2
2. Presentación	3
3. Marco normativo	4
4. Competencias	5
5. Contenidos	8
6. Actividades y Agrupamiento del tiempo lectivo	9
7. Volumen de trabajo	10
8. Metodología	11
9. Evaluación	12
10. Profesorado	16



TITULACIÓN: Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación **MODALIDAD:**

Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot **ASIGNATURA:**

Grupo de Viento I - II **CURSOS:** 3º y 4º

PROFESOR/ES: Leonardo Martínez Cayuelas y Raquel Díaz Esquivá

Tipo	<i>Materia Obligatoria de Especialidad</i>	
Materia estatal	<i>Instrumento</i>	
Periodo de impartición	<i>Curso completo</i>	
Créditos ECTS	<i>3 ECTS en 3º</i>	<i>3 ECTS en 4º</i>
Número de horas por crédito	28	
Horas lectivas semanales	2	
Idioma en el que se imparte	<i>Castellano</i>	
Departamento	<i>Viento-Madera</i>	



La especialidad de interpretación en su asignatura de Grupo de Vientos, está incluida en un proyecto cuyo objetivo principal será ofrecer al alumno la formación y el desarrollo necesarios para conseguir con garantías el dominio pleno de la interpretación en grupo en diferentes estilos. Ello significa una voluntad expresada libremente por quien accede a realizar estos estudios, además de dominar aquellos aspectos relacionados con la interpretación de su instrumento en sus ámbitos técnicos y estéticos, enfrentarse al ejercicio de exponer, compartir y comunicar públicamente y en grupo a través de conciertos u otro tipo de eventos las conclusiones de los trabajos realizados.

Los dos cursos que conforman esta asignatura tendrán como objetivo principal el formar al alumnado en la práctica grupal, desarrollar una labor interpretativa de alto nivel a la hora de enfrentarse a la ejecución musical en público formando parte de las distintas agrupaciones que surjan a partir de la matrícula, como podrían ser: Ensemble de Clarinetes, Orquesta de Flautas, Grupo de dobles cañas o agrupaciones mixtas.



A la hora de elaborar la presente Guía Docente se ha tomado como base la normativa vigente:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) > Curso 2º.*
- *Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).*
- *Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.*
- *Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo) > Curso 2º.*
- Reglamento Interno – Plan de Convivencia RRI.
- Plan Digital de Centro (PDC) PDC.
- Plan de Atención a la Diversidad (PAD) PAD).



Competencias Transversales

- CT3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4.** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6.** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7.** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8.** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT11.** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12.** Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias Generales

- CG2.** Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3.** Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4.** Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG6.** Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7.** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8.** Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG22.** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23.** Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24.** Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.



Competencias específicas de la Especialidad

- CEI1.** Interpretar el repertorio de ensemble de saxofones tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CEI2.** Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI3.** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos.
- CE6.** Argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7.** Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8.** Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas participativas o de liderazgo que se puedan dar en un proyecto musical colectivo.
- CE9.** Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CEI10.** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



5. CONTENIDOS

1. Práctica instrumental.
2. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional.
3. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia.
4. Desarrollo y creación de nuevo repertorio en colaboración con el departamento de composición del centro.
5. Lectura e interpretación del repertorio específico del grupo, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio.
6. Lectura e interpretación del repertorio de transcripción elaborado para el grupo.
7. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo.
8. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
9. Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación.
10. Preparación para la interpretación en público.
11. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.



6. ACTIVIDADES Y AGROPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Obligatorias

- Interpretación del material didáctico.
- Asistencia a las sesiones programadas durante el curso.
- El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y a todos los aspectos indicados en clase.
- Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos de la práctica grupal.
- El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo satisfactorio en su totalidad.
- Realizar las audiciones públicas e internas propuestas por el profesor de la asignatura, de una manera satisfactoria y con guiones y propuestas establecidos.
- Asistencia a los talleres, intercambios Erasmus y masterclass propuestas por el aula.

Recomendadas:

- Consulta por parte del alumno de archivos de audio/video donde se muestren las obras a interpretar (consultando diferentes versiones). El profesor indicará las referencias para conseguir dichas audiciones, o en su caso, facilitará un ejemplar de las mismas.
- Asistencia a otras actividades organizadas por el centro.
- Asistencia a los eventos musicales o distintas actividades artísticas programadas en la Región de Murcia, especialmente en la capital.



7. VOLUMEN DE TRABAJO

El volumen de trabajo está referido al trabajo del estudiante. La dedicación de los profesores a las diferentes actividades docentes permite reconocer y valorar más adecuadamente su carga de trabajo, y por ello es conveniente desarrollar herramientas que permitan conocer el tiempo que efectivamente dedica a sus alumnos más allá de las horas lectivas, pero no son objeto de las guías docentes. Todas las actividades previstas deben tener una preparación mínima previa para el mejor aprovechamiento del trabajo del alumno y para el control del responsable de la asignatura y del coordinador.

	Cursos 3º- 4º
Introducción a la asignatura	2 h.
Clases de atención grupal (28 en el curso 2019/2020)	56 h.
Realización de audiciones	10 h.
Trabajo autónomo del alumnado	16 h
Total de horas de trabajo del estudiante por curso	84 h



Las clases serán de tipo colectivo, con una duración de 120 minutos semanal. La estructura de la clase se verá dividida en dos partes bien diferenciadas:

1. La primera parte de la clase, destinada al análisis, comprensión y visualización / audición de las obras del repertorio propuesto.
2. La segunda parte supondrá el trabajo práctico de conjunto de las obras analizadas.

La práctica docente estará constituida por tres tipos de actividades didácticas: las clases prácticas de atención grupal (que serán el grueso de nuestra actividad), las clases de carácter teórico-técnico-práctico y un bloque formado por las audiciones, conciertos y exámenes.

Los contenidos de la asignatura son de un carácter transversal por lo que su tratamiento y desarrollo atenderán a una periodicidad que procurará una revisión continua de los elementos técnicos para el estudio de su progreso.

Se utilizarán de forma funcional actividades relacionadas con las **Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs)**. Su uso y aplicación será eficiente debido al gran ámbito que abarcan y complementará el proceso de enseñanza-aprendizaje otorgando al alumnado y al profesorado una paleta informativa altamente positiva. Estas tecnologías se aplicarán en la búsqueda de partituras (ISMLP), grabaciones o versiones (Spotify, Youtube, y similares), edición de partituras (Musescore, Finale, Sibelius), secuenciación y grabación para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Max, Logic...), intercambio de contenido a través de redes informáticas. Del mismo modo, se aplicarán al ámbito de la interpretación y creación musical, permitiendo colaboraciones con otros departamentos y campos artísticos (música electroacústica).



La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado de nivel y de adquisición y consolidación de las Competencias Transversales, Generales y Específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas en este nuevo plan de estudios.

Así mismo, puesto que en la metodología de enseñanza-aprendizaje se recomienda el uso de distintas actividades y formas de trabajo, la evaluación de la asignatura también deberá utilizar más de un instrumento.

Ponderación para la evaluación continua

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua. En este sistema de evaluación, la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura.

Criterios de Evaluación.

- Valorar la comprensión y efectividad en el empleo de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales con relación a los diferentes estilos abordados, capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.
- Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de las obras.
- Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.
- Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.
- Demostrar solvencia en la interpretación de obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.



- Demostrar una total autonomía en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar que la interpretación de las obras no es meramente intuitiva, sino, y además, fruto de una preparación analítica, contextual, bibliográfica, etc. de las mismas.
- Poner de manifiesto la capacidad de leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión, así como demostrar capacidad para una correcta improvisación instrumental.
- Poner de manifiesto una correcta interpretación en público como miembro de una agrupación, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística
- Demostrar buena predisposición e interés por las actividades que se propongan desde el departamento y/o las distintas especialidades.

Mínimos Exigibles

- Calidad y claridad en la interpretación de los contenidos (sonoridad, afinación, articulación, fraseo y musicalidad).
- Adaptabilidad a la sonoridad del grupo.
- La asistencia a clase será un punto importante a tener en cuenta.
- La falta de puntualidad (entendiendo por tal el retraso en más de 10 minutos) también será tomada en cuenta por el profesor.
- Correcta aplicación de la articulación y el ritmo
- El alumno desarrolla hábitos de estudio diario valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- El estudiante conoce y es capaz de aplicar recursos tecnológicos de ayuda como el metrónomo, el afinador y las notas pedales, dando respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras.
- Fraseo, musicalidad y dinámica
- En la clase semanal, el alumno aplica en el momento sobre lo estudiado las indicaciones que el profesor va apuntando.



- El estudiante prepara convenientemente los exámenes, audiciones y pruebas que se programan a lo largo del curso y asiste a éstos.
- El alumno asiste como espectador a audiciones o conciertos que se programan desde el centro.
- El alumno participa en las audiciones que se planifican durante el curso e interpreta el repertorio que se le programa.
- En la clase se desarrollan correctamente, en la interpretación, las facetas que intervienen en el fraseo musical: articulación, dinámicas, dirección, vibrato y expresión.
- El alumno conoce y ejecuta correctamente las diversas articulaciones, con el nivel de dificultad propuesto en el repertorio de referencia, con claridad y limpieza en la emisión tanto en tempos lentos como en rápidos.
- Calidad del trabajo en sección, demostrar destrezas de unificación y versatilidad en el trabajo colectivo y capacidad de liderazgo.
- El estudiante demuestra agilidad en los pasajes de dificultad técnica acorde al nivel de dificultad propuesto.
- El alumno muestra seguridad en la ejecución y estabilidad en el pulso.
- Domina y trabaja el instrumento que le haya sido asignado en el ensemble

MUY IMPORTANTE: No alcanzar cualquiera de los mínimos anteriores será motivo de NO superar el curso.

Criterios de Calificación

La nota final será la obtenida por evaluación continua, o sea, la del último cuatrimestre. Dicha calificación será puesta por el profesor de la especialidad. Será imprescindible alcanzar la calificación mínima de 5 para aprobar el curso.

Según el Artículo cinco del Real Decreto 1614/2009, dice que los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica: de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS). 5,0 - 6,9: Aprobado (AP). 7,0 - 8,9: Notable (NT). 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).



Trabajo de clase	Audiciones
70%	30%

La evaluación ordinaria podrá tener como máximo 5 faltas (justificadas y/o no justificadas). Las faltas justificadas lo podrán ser en las circunstancias siguientes:

- Por enfermedad, con el justificante médico correspondiente.
- Por actividades del propio centro, mediante justificante del profesor encargado de la actividad correspondiente.

Convocatoria Extraordinaria

Los alumnos que por falta de asistencia pierdan su derecho a la evaluación continua, aquellos que no hayan superado los contenidos mínimos y que por consiguiente obtengan la calificación de suspenso, podrán realizar un examen los meses de junio/julio atendiendo al siguiente formato:

- Presentación e interpretación **con el acompañamiento requerido** de un programa que incluya tres de las obras programadas durante el curso en la asignatura.
- Realización de un trabajo escrito que trate sobre el programa presentado donde se incluya un análisis formal, histórico y estético del mismo.

Matrícula de Honor

Podrán presentarse a la prueba de obtención de Matrícula de Honor aquellos alumnos o alumnas que, habiendo obtenido la calificación final igual o superior a 9, sean propuestos por su profesor. Éste comunicará al alumno/a su propuesta, la cual podrá ser aceptada o no. El profesor entregará al alumno/a un impreso elaborado a tal efecto rellenado por él para que el alumno/a lo presente en la Secretaría del centro, del cual el alumno se quedará con el resguardo de la inscripción. El examen consistirá en la interpretación de un programa de una duración máxima de 30 minutos. El propio departamento establecerá la configuración del tribunal que juzgue el examen y el calendario del mismo. Las pruebas se desarrollarán en junio. Se podrá conceder dicha calificación a razón de una por cada curso en cada especialidad. (1 por cada fracción de 20 alumnos).



10. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Leonardo Martínez Cayuelas Raquel Díaz Esquiva
Correo electrónico	leonardo.martinez2@murciaeduca.es raquel.diaz4@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Viento-Madera
Categoría	Catedrático / Tutor